

Guía de contenidos	Módulo	III. Normativa Comercial y Tributaria
	Unidad	3. Obligaciones fiscales
	Clase	4. Cumplimiento tributario vigente: Impuesto a la Renta

Objetivo General	
Objetivos	Conocer la relación entre el pago de los impuestos y su normativa tributaria correspondiente
	Objetivos Específicos
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer el concepto Renta. ▪ Conocer las aplicaciones básicas del Impuesto a la Renta.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Renta ▪ Renta devengada ▪ Renta percibida ▪ Impuesto Primera categoría
Conceptos	

Antes de empezar

La declaración y pago del impuesto a la renta es un acontecimiento relevante, generando pago o devolución, en los casos que procede.

De acuerdo a lo explicado anteriormente, ¿sabes a qué devolución se refiere?, ¿a cuál?

Guía de contenidos	Módulo	III. Normativa Comercial y Tributaria
	Unidad	3. Obligaciones fiscales
	Clase	4. Cumplimiento tributario vigente: Impuesto a la Renta

Concepto Renta

En Chile existe un concepto amplio de lo que es “renta”, pero en términos simples, se refiere a un gran saco al que entra cualquier incremento de patrimonio. Sin embargo, para contrarrestar ese efecto extensivo, se define cuáles son los ingresos que no constituyen renta (INCR).

Para conocer cuáles son los INCR, busca el artículo 17° de la Ley de Impuesto a la Renta (LIR), haciendo clic [aquí](#).

Los utilizados conceptos “renta devengada” y “renta percibida” son diferentes y tienen diversas implicancias tributarias, ya que difieren en cuanto a la oportunidad de la renta:

Renta Devengada: Es aquella sobre la que el contribuyente tiene un título o derecho, independiente de su actual exigibilidad, la cual constituye un crédito para su titular. Por ejemplo, ante una compra en cuotas, el vendedor, que recibe el dinero mes a mes, devenga la totalidad del precio al realizar la compraventa aunque por ahora sólo pueda exigir la cuota respectiva. Por lo tanto, la renta devengada se relaciona con el derecho a cobrar que tiene el acreedor. El Impuesto de Primera Categoría se paga cuando la renta se devenga, es decir, cuando sobre ella se tiene un derecho aunque no se haya recibido materialmente.

Renta Percibida: Es aquella que ha ingresado materialmente al patrimonio de una persona. La renta percibida tiene vital importancia en algunos impuestos como el Impuesto de Segunda Categoría y el Impuesto Global Complementario, el cual debe declararse sobre base percibida.



Guía de contenidos	Módulo	III. Normativa Comercial y Tributaria
	Unidad	3. Obligaciones fiscales
	Clase	4. Cumplimiento tributario vigente: Impuesto a la Renta

Actividad

Identifica marcando con una X, los ingresos que constituyen renta y los INCR.

		INCR	Ingreso que constituye renta
1	Indemnizaciones por accidente de trabajo.		
2	Adjudicación de bienes en partición de herencia		
3	Enajenación de vehículos destinados al transporte		
4	Asignación familiar		
5	Indemnización por desahucio		
6	Alimentación, movilización o alojamiento proporcionado al empleado u obrero.		
7	Sueldo mensual (menos descuentos previsionales)		

